

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

6988

Tercería de dominio 1/2013

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 0000001 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO ESCOT GOMEZ Y D. JOSE ESCOT GOMEZ, contra la empresa CONSTRUCTORA BALEAR , se ha dictado la siguiente resolución que se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de Abril de dos mil quince.

A la vista de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada por la Ilma Sra Magistrado D^a Maria Antonia Díaz García, se acuerda, en ejecución de lo solicitado en la misma se acuerda disponer lo necesario para la práctica de la diligencia final consistente en la testifical de D. Antonio Domínguez García, D^a Herminia Marcos Infante y D. Juan Antonio Domínguez Marcos, debiendo comparecer en este Juzgado estos últimos **el próximo día 25.06.15 a las 11.00 horas de su mañana** a fin de practicar via conferencia la precitada diligencia.

Cítese a los mismos, así como a las demás partes para dicho día y hora, con la advertencia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la LRJS si no pudiera llevarse a efecto la diligencia final acordada en el día señalado se acordará, previa audiencia de las partes, la conclusión definitiva de los autos para dictar la correspondiente resolución judicial.

Notifíquese a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCTORA BALEAR IBIZA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

